



LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 021 de 2019 EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PROCEDE A PUBLICAR EL RESULTADO DE LA VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN GIL- SANTANDER 2020-2024.

IDENTIFICACIÓN	EDUCACION FORMAL	EDUCACION NO FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
1.100.960.226	10	20	7.5	0	0
1.098.681.786	10	20	7.5	0	0
91.266.386	20	20	4.5	6	0
91.065.412	40	20	0	8	5
1.098.704.721	10	20	1.5	6	0

CAUSALES DE NO VALORACION DE DOCUMENTOS APORTADOS

CÉDULA	CAUSAL DE RECHAZO		
1.098.681.786	AL NO SER APORTADO EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIAS, LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICAION IDENTIFICADA CON EL FOLIO 17 SE CONTABILIZARÁ DESDE LA FECHA DE GRADO. ARTICULO 16 NUMERAL 4 PARAGRAFO 2.		
91.266.386	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LAS CERTIFICACIONES IDENTIFICADAS CON LOS FOLIO: 90, 92, 95, Y 102 NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA DEB SER PROFESIONAL EJERCIDA EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESION O DISCIPLINA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO. ARTICULO 16 NUMERAL 2 Y ARTICULO 3: NUMERAL C		
1.100.960.226	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN EL CERTICADO IDENTIFICADO CON EL FOLIO 15, SE TENDRA EN CUENTA HASTA EL DIA DE CIERRE DE LA FASE DE INSCRIPCIÓN. ARTICULO 16. NUMERAL 4, PARAGRAFO 2		
	CUANDO EL ASPIRANTE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL MISMO PERIODO EN UNA O VARIAS INSTITUCIONES ACREDITANDO EL MISMO LAPSO, LA EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ UNA SOLA VEZ. NUMERAL 2.7 DEL ARTICULO 16. FOLIO 18		
91.065.412	LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN LA CERTIFICACION IDENTIFICADA CON EL FOLIO 6 N SERA TENIDA EN CUENTA TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA DEBE SER PROFESIONA EJERCIDA EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESION O DISCIPLINA EXIGIDA PARA I DESEMPEÑO DEL EMPLEO. ARTICULO 16 NUMERAL 2 Y ARTICULO 31 NUMERAL C		





Nota: únicamente se publican los resultados del análisis de antecedentes de los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos.

Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico: personero.sangil@usbmed.edu.co, Entre el 16 y 17 de diciembre de 2019 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Se pública en la Páginas web del Concejo Municipal de San Gil https://www.concejosangil.gov.co y de la Universidad San Buenaventura Medellín https://www.usbmed.edu.co